

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

04780

POSTERGA FERIADOS LEGALES.-
DECRETO N° _____ /
Sección Iera.
LA CISTERNA,

31 DIC. 2010

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario que más abajo se individualiza, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2010, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2011

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2010, del funcionario que más abajo se individualiza, conforme a la cantidad de días que se señala, los cuales deberá hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2011.

NOMBRES	Nº DIAS
RAMON MELLADO GONZALEZ	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.RLOC.Csr.-